DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8334
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER10588
RADICADO IDIGER No. 2015ER12670

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: José Fredy González - Comunidad**
COE	21	MÓVIL	9	
FECHA	19 de Junio de 2015	HORA	08:37 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 3F Este No. 49A-82 Sur	**ÁREA DIRECTA**			200 m²		
BARRIO	Diana Turbay	**POBLACIÓN ATENDIDA**			4		
UPZ	55 – Diana Turbay	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0011OOJH	**OFICIO REMISORIO**			CR-20863		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Diana Turbay, donde se ubica el predio de la Carrera 3F Este No. 49A-82 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1172 del 13 de Diciembre de 1993, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo que dada la fecha de expedición del acuerdo el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan el predio de la Carrera 3F Este No. 49A-82 Sur, presenta Amenaza Baja por Fenómenos de Remoción en Masa.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

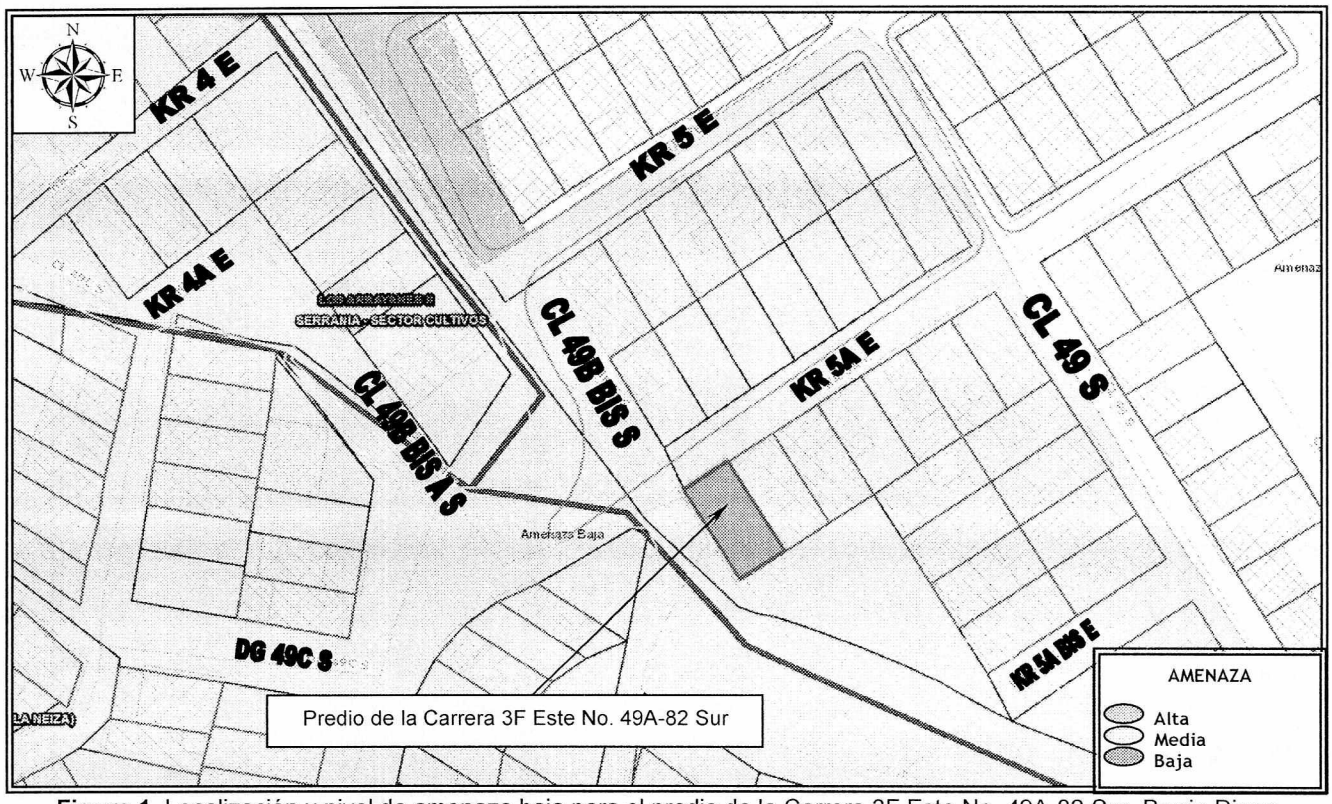


Figura 1. Localización y nivel de amenaza baja para el predio de la Carrera 3F Este No. 49A-82 Sur, Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Imagen e información tomada del Geoportal).

Por otra parte, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ha realizado diferentes visitas técnicas en atención a solicitudes por evento de emergencia, solicitud por radicado y actividades de apoyo institucional, en virtud de las cuales se han emitido múltiples Diagnósticos Técnicos, Respuestas Oficiales, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al sector donde se localiza el predio de la Carrera 3F Este No. 49A-82 Sur, Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; documentos oficiales que se relacionan a continuación en la Tabla 1 y pueden ser consultados en la ventanilla única de atención al usuario de esta entidad.

Tabla 1. Documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, para el sector donde se localiza el predio de la Carrera 3F Este No. 49A-82 Sur, Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

BARRIO	LOCALIDAD	DOCUMENTOS EMITIDOS
Diana Turbay	Rafel Uribe Uribe	DI-2425, DI-2768, RO-19812, RO-22669, RO-37698, DI-4948, DI-5590, DI-6030, RO-54574, RO-56365 y RO-60892.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De los cuales se resaltan los documentos que se relacionan a continuación en la Tabla 2, teniendo en cuenta lo identificado durante la visita técnica al sector donde se localiza el predio evaluado.

Tabla 2. Documentos destacados que fueron emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, para el sector donde se localiza el predio de la Carrera 3F Este No. 49A-82 Sur, Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

FECHA	DOC.	DESCRIPCIÓN
Septiembre de 2012	DI-6030	Se presentó un avance en el proceso de remoción en masa identificado en el Diagnóstico Técnico DI-5590 como proceso C, hacia el costado Nor-Occidental de la ladera en una longitud aproximada de 25 m, e involucrando un volumen aproximado de 150 m^3 de suelo orgánico y capa vegetal potencialmente inestable, que según lo observado se encuentra depositado hacia la parte media de la ladera, sin generar afectaciones adicionales a las descritas en el DI-5590, en equipamientos públicos ni privados. Sin embargo teniendo en cuenta el alta pendiente de la ladera afectada ($\beta \approx 60°$), la carencia de medidas de estabilización y de sistemas para el drenaje del agua de escorrentía superficial y sub-superficial que presenta la ladera en comento, así como a la alta saturación del suelo y el volumen de suelo inestable observado a media ladera, el cual es susceptible de deslizarse y depositarse en el corto plazo, en el sendero peatonal que comunica la Carrera 5A Este con la Carrera 5A Bis Este y que a su vez da acceso a las viviendas emplazadas en los predios localizados Calle 49B Bis Sur No. 5A-18 Este, Calle 49B Bis Sur No. 5A-24 Este y la unidad habitacional localizada en el segundo nivel del predio con nomenclatura Carrera 3F Este No. 49A-82 Sur, comprometiendo la transitabilidad y funcionalidad del mismo, por lo que se recomendó la restricción de uso tanto del sendero peatonal en mención al igual que el ingreso a la unidad habitacional del segundo nivel del predio de la Carrera 3F Este No. 49A-82 Sur. Se recomendó de igual forma a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, se inicien las gestiones conducentes a la mitigación de riesgos del polígono de estudio por procesos de remoción en masa, con el identificador SIRE 18-013 denominado "Diana Turbay Sector Cultivos", y teniendo en cuenta que la Información de dicho polígono fue remitida a esa entidad institucional mediante la Carta Remisoria CR-13974 de Diciembre 15 de 2011, en donde se recomienda adelantar las acciones pertinentes para la ejecución de estudios y obras de mitigación en el polígono en mención, ya sea por el Fondo de Desarrollo Local o por el responsable de la ejecución de las mismas previa verificación predial. Así mismo, teniendo en cuenta que entre otras la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Carrera 3F Este No. 49A-82 Sur, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran dentro del polígono de intervención con identificador SIRE 18-013, se recomendó al responsable de dicha vivienda, realizar el mantenimiento de la misma que garantice las condiciones de habitabilidad y estabilidad bajo cargas normales de servicio, mientras se define la condición de riesgo para dicho

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

FECHA	DOC.	DESCRIPCIÓN
		predio de acuerdo con los estudios que se vayan a adelantar para el polígono en mención por parte de dicha Alcaldía.
Enero de 2013	RO-60892	En atención al radicado FOPAE No. 2013ER365, se realizó visita técnica al predio de la Carrera 3F Este No. 49A-82 Sur y al sector aledaño a este, sin identificar avances en el proceso de remoción en masa identificado y descrito en el DI-5590 y DI-6030; así mismo se resalta que no han sido acatadas las recomendaciones impartidas por la entidad. En la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3F Este No. 49A-82 Sur, se identificaron grietas de tendencia diagonal y horizontal en los muros de mampostería del primer nivel con aberturas cercanas a 7 mm y longitudes hasta de 3 metros, algunas de ellas ya resanadas con mortero; dichos agrietamientos posiblemente fueron generados por los asentamientos diferenciales que ha presentado la edificación desde la construcción a la fecha y por las deficiencias constructivas que presenta. De igual forma, se evidenció la presencia de humedades sobre los muros adyacentes al talud de corte anteriormente mencionado, posiblemente generado por la carencia de sistemas de drenaje de agua de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte realizado para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda. El sendero peatonal localizado en la parte alta del talud de corte localizado al costado sur del predio de la Carrera 3F Este No. 49A-82 Sur, el cual presenta un desconfinamiento, generando a su vez un escarpe de aproximadamente 15 cm, en una longitud cercana a 5 m, el cual involucra un volumen de aproximadamente 4m3, parte de este material impacto el muro de cerramiento del primer nivel de la vivienda, sin generar ningún tipo de afectación. Se concluyó que: *La funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal localizado al costado sur del predio de la Carrera 3F Este No. 49A-82 Sur, se encuentran comprometidas en la actualidad, por los procesos de remoción en masa identificados en el sector. *La funcionalidad del ingreso al segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3F Este No. 49A-82 Sur, localizado en la parte posterior (costado sur) se encuentra comprometido en el corto plazo, resaltando que la habitabilidad de dicho espacio no presenta compromiso, ya que cuenta con otro acceso. *La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3F Este No. 49A-82 Sur, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por las afectaciones observadas en la misma, ni por los procesos de remoción en masa identificados en el sector, ni por las deficiencias constructivas que presenta, ni ante cargas normales de servicio. En el RO-60892, se recomendó lo siguiente: Mantener Vigentes las recomendaciones descritas en el Diagnóstico

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

FECHA	DOC.	DESCRIPCIÓN
		Técnico DI-6030, en lo relacionado a: *Se recomienda a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, se inicien las gestiones conducentes a la mitigación de riesgos del polígono de estudio por procesos de remoción en masa, con el identificador SIRE 18-013 denominado "Diana Turbay Sector Cultivos", y teniendo en cuenta que la Información de dicho polígono fue remitida a esa entidad institucional mediante la Carta Remisoria CR-13974 de Diciembre de 2011, en donde se recomienda adelantar las acciones pertinentes para la ejecución de estudios y obras de mitigación en el polígono en mención, ya sea por el Fondo de Desarrollo Local o por el responsable de la ejecución de las mismas previa verificación predial. *Teniendo en cuenta que las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Carrera 5A Este No. 49-40 Sur, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra dentro del polígono de intervención con identificador SIRE 18-013, denominado "Diana Turbay Sector Cultivos" y remitido a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe mediante la Carta Remisoria CR-13974 de Diciembre 15 de 2011, se recomienda al responsable de las viviendas en comento, realizar el mantenimiento de las mismas que garanticen las condiciones de habitabilidad y estabilidad bajo cargas normales de servicio, mientras se define la condición de riesgo para dicho predio de acuerdo con los estudios que se vayan a adelantar para el polígono en mención por parte de dicha Alcaldía. *A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, mantener la restricción del sendero peatonal que comunica la Carrera 5A Este y la Carrera 5A Bis Este y que a su vez da acceso a la segunda unidad Habitacional localizada en el segundo nivel de la edificación emplazada en el predio con nomenclatura Carrera 5A Este No. 49-40 Sur, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y transitabilidad del mismo, mediante la implementación de medidas para la estabilización y sistemas para el drenaje del agua de escorrentía superficial y sub-superficial en la ladera localizada hacia el costado Sur-Oriental de dicho sendero. *Se recomienda a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, con su oficina de obras realizar un monitoreo frecuente a la ladera localizada hacia el costado Sur del sendero peatonal que comunica la Carrera 5A Este y la Carrera 5A Bis Este del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Urbe; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones que se puedan presentar en las viviendas y demás equipamientos públicos y privados aledaños al sector evaluado. *De igual manera, al responsable y/o responsables de los predios con nomenclatura Carrera 5A Este No. 49-40 Sur, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se les recomienda realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

FECHA	DOC.	DESCRIPCIÓN
		y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad. *Al responsable y/o responsables del predio con nomenclatura Carrera 5A Este No. 49-40 Sur, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda la restricción de uso del ingreso localizado hacia el costado posterior del predio en mención y que da acceso al segundo nivel de dicha edificación, la cual se encuentra a la altura del sendero peatonal que se encuentra restringido por el compromiso que presenta su transitabilidad y funcionalidad, debido al proceso de remoción en masa identificado en la ladera que se encuentra hacia el costado Sur-Oriental del predio en comento. Restricción realizada mediante el Acta No. 4959 del 28 de Noviembre de 2011. *Al responsable y/o los responsables del predio con nomenclatura Carrera 5A Este No. 49-40 Sur, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar las medidas de contención adecuadas para garantizar la estabilidad de los taludes de corte realizados posiblemente para la adecuación de los predios, implementando un adecuado sistema para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, a fin de evitar en el corto plazo, el avance en el desconfinamiento del talud y evitar que se degraden las condiciones de la ladera a nivel local y general. *A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

Es importante mencionar que los Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales antes listados, han sido remitidos a la comunidad, así como a diferentes entidades públicas y/o privadas para que desde su respectiva competencia se adelanten las acciones pertinentes para la mitigación del riesgo público y/o privado. Adicionalmente, se aclara que las POSIBLES causas por las cuales se presenta un tipo de daño y/o afectación en una edificación, equipamiento y/o el terreno en general, son postuladas a partir de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada durante la visita técnica, razón por la cual pueden existir situaciones no previstas en los Diagnósticos Técnicos y Respuesta Oficiales antes listadas y que se escapan de su alcance.

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, efectuó la verificación y actualización de la Base de Datos de Sitios de Intervención, a fin de iniciar las gestiones conducentes a la mitigación de riesgos en las diferentes localidades de las zonas de ladera de la ciudad.

En virtud de lo anterior, se identificaron los sitios que fueron incluidos dentro de la **Base de Datos de Sitios de Intervención** del IDIGER. De la verificación en mención, se incluyó el polígono denominado "Diana Turbay Sector Cultivos" con el identificador SIRE 18-013 y con prioridad técnica 1 (**Figura 2**), el

cual se encuentra comprendido entre la la Carrera 5A Este, el Parque Diana Turbay Sector Cultivos y la Calle 49C Sur, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, razón por la cual se remitió comunicación a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe por medio del oficio CR-13974 de Diciembre de 2011, para su intervención, mediante el desarrollo de estudios y sus respectivas obras de mitigación a través del mecanismo pertinente con recursos del Fondo de Desarrollo Local.

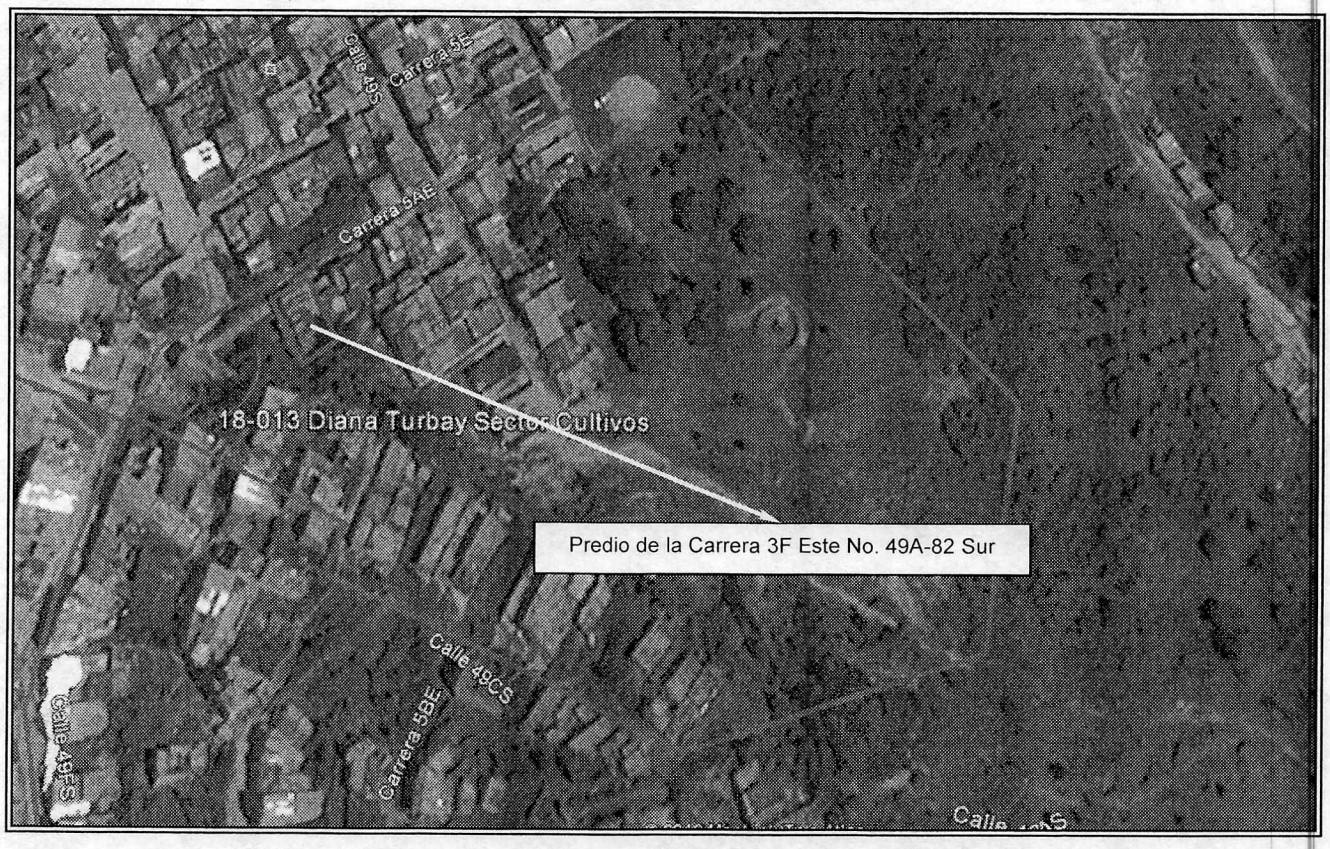


Figura 2. Polígono de estudio por procesos de remoción en masa, con identificador SIRE 18-013, del Barrio Diana Turbay Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

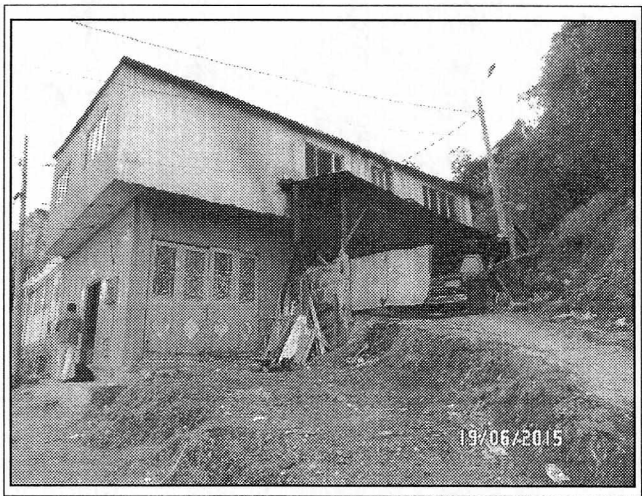
Se realizó visita técnica el 19 de Junio de 2015, al sector donde se localiza el predio de la Carrera 3F Este No. 49A-82 Sur, el cual corresponde a una zona parcialmente consolidada, con vías de acceso en afirmado; en el que no se observan procesos de remoción en masa activos de carácter local y/o general, que afecte la estabilidad y habitabilidad de los predios. En el sector se emplazan viviendas de uno (1) a tres (3) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en algunos de los casos con cubiertas en concreto reforzado y en otros con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre (Foto 1).

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

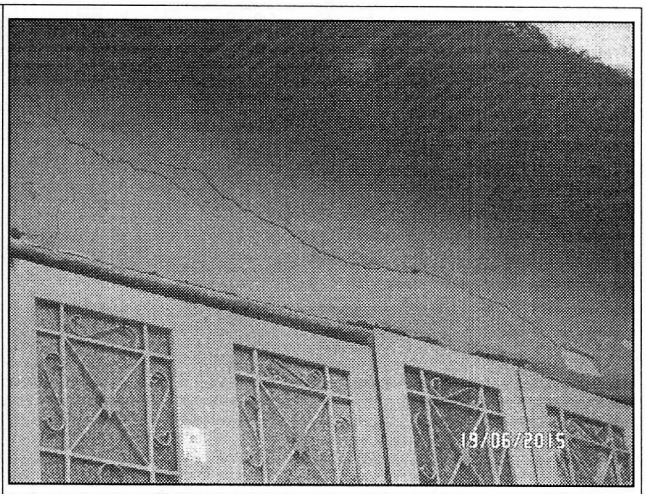
En el predio de la Carrera 3F Este No. 49A-82 Sur, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto reforzado, cuenta con cubierta liviana en teja de asbesto cemento soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la misma. La vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre. La vivienda se encuentra construida sobre un relleno antrópico el cual cuenta con un confinamiento en mampostería recubierto por mortero, estructura que pudiere no ser una adecuada medida para soportar los empujes del terreno.

Al interior de la vivienda en el primer nivel (costado norte), se identificaron fisuras de tendencia vertical y horizontal en los muros de cerramiento, las cuales alcanzan longitudes de aproximadamente 2 metros y con aberturas cercanas a los 7 milímetros; así como separación en el acabado en baldosa realizado en el local localizado al costado norte (primer nivel); afectaciones que no han presentado cambios con respecto a lo observado y descrito en la Respuesta Oficial RO-60892 (Enero de 2013); por otra parte a la fecha no han sido acatadas las recomendaciones impartidas por el IDIGER con anterioridad.

Al costado sur del predio de la Carrera 3F Este No. 49-40 Sur, se evidencian dos procesos de remoción en masa evaluados por el IDIGER con anterioridad. El primer proceso es de carácter local, y se presenta en el talud de corte y/o relleno realizado tanto para la adecuación del predio de la Carrera 3F Este No. 49-40 Sur, como para el sendero localizado en la Carrera 5A Bis Este, proceso que involucra un volumen de aproximadamente 2m^3 de material, depositado en la parte baja del talud, sin generar afectación en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3F Este No. 49-40 Sur. El segundo proceso es de carácter general y se identificó en la parte baja de la ladera localizada al costado sur del predio en mención; proceso en el que no se evidencian cambios con respecto a lo descrito en los DI-5590 y DI-6030; se destaca que a la fecha no se han acatado las recomendaciones en lo referente a implementar adecuadas medidas de estabilización y sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en los sectores donde se están presentando los procesos de remoción identificados.



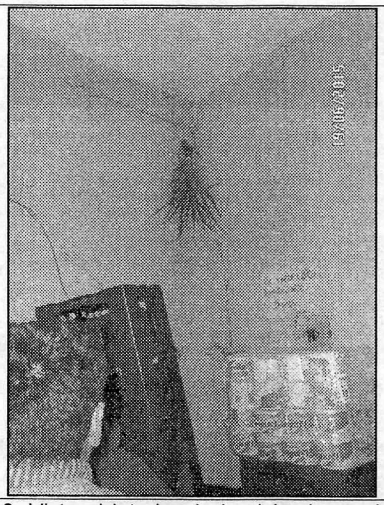
Fotografía 1. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3F Este No. 49A-82 Sur, Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



Fotografía 2. Vista del dintel localizado al costado occidental de la vivienda emplazada en el de la Carrera 3F Este No. 49A-82 Sur, en el cual se identificó que no se han presentado avances con respecto a lo observado en enero de 2013.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

	
Fotografía 3. Vista al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3F Este No. 49A-82 Sur, en la cual se observaron grietas de tendencia horizontal, afectaciones que no presentan avance con respecto a lo observado en Enero de 2013.	**Fotografía 4.** Vista del talud de corte y/o relleno, localizado al costado sur del predio de la Carrera 3F Este No. 49A-82 Sur, donde se observó un desprendimiento de material de aproximadamente 2 m^3, situación que no generó afectación en la vivienda evaluada.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en los procesos de remoción en masa identificados en el sector aledaño al predio de la Carrera 3F Este No. 49A-82 Sur, Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 3F Este No. 49A-82 Sur, Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

7. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3F Este No. 49A-82 Sur, Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones identificadas en la misma, ni por procesos de remoción en masa de carácter local y/o general, ni por las deficiencias constructivas que presenta, ni ante cargas normales de servicio. Sin embargo es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras), pudiere presentar compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad.

8. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio (o predios) evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, se inicien las gestiones conducentes a la mitigación de riesgos del polígono de estudio por procesos de remoción en masa, con el identificador SIRE 18-013 denominado "Diana Turbay Sector Cultivos", y teniendo en cuenta que la Información de dicho polígono fue remitida a esa entidad institucional mediante la Carta Remisoria CR-13974 de Diciembre de 2011, en donde se recomienda adelantar las acciones pertinentes para la ejecución de estudios y obras de mitigación en el polígono en mención, ya sea por el Fondo de Desarrollo Local o por el responsable de la ejecución de las mismas previa verificación predial.

- Teniendo en cuenta que las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Carrera 3F Este No. 49A-82 Sur, Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra dentro del polígono de intervención con identificador SIRE 18-013, denominado "Diana Turbay Sector Cultivos" y remitido a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe mediante la Carta Remisoria CR-13974 de Diciembre 15 de 2011, se recomienda al responsable de las viviendas en comento, realizar el mantenimiento de la misma para garantizar las condiciones de habitabilidad y estabilidad bajo cargas normales de servicio.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, mantener la restricción del sendero peatonal que comunica la Carrera 5A Este y la Carrera 5A Bis Este y que a su vez da acceso a la segunda unidad Habitacional localizada en el segundo nivel de la edificación emplazada en el predio con

nomenclatura Carrera 3F Este No. 49A-82 Sur, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y transitabilidad del mismo, mediante la implementación de medidas para la estabilización y sistemas para el drenaje del agua de escorrentía superficial y sub-superficial en la ladera localizada hacia el costado Sur-Oriental de dicho sendero.

- Al responsable y/o responsables del predio con nomenclatura Carrera 3F Este No. 49A-82 Sur, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda la restricción de uso del ingreso localizado hacia el costado posterior del predio en mención y que da acceso al segundo nivel de dicha edificación, la cual se encuentra a la altura del sendero peatonal que se encuentra restringido por el compromiso que presenta su transitabilidad y funcionalidad, debido al proceso de remoción en masa identificado en la ladera que se encuentra hacia el costado Sur- Oriental del predio en comento. Restricción realizada mediante el Acta No. 4959 del 28 de Noviembre de 2011.

- Al grupo de reasentamiento del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, evaluar la posibilidad de incluir el predio de la Carrera 3F Este No. 49A-82 Sur, Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, al Sistema Único de Registro de Reasentamiento, en la modalidad de Reparación o Reconstrucción de la Vivienda, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, lo establecido en el Decreto Distrital 255 del 12 de Junio de 2013 y demás normas complementarias. De igual manera, tener en consideración que el sector se encuentra dentro de un polígono de intervención por procesos de remoción en masa.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co